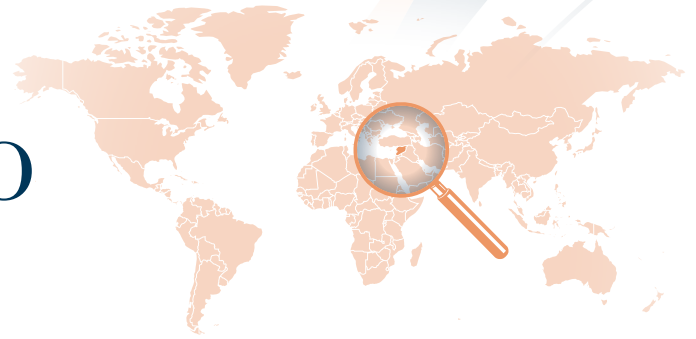




**GIJTR**  
Global Initiative for Justice  
Truth & Reconciliation

# PROMOCIÓN DE UN ENFOQUE HOLÍSTICO DE LA JUSTICIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS/LAS SUPERVIVIENTES DE LA VSRC



El siguiente estudio de caso ha sido escrito por un consultor independiente en nombre de la Iniciativa Global por la Justicia, la Verdad y la Reconciliación (GIJTR). Este estudio de caso se basa en una combinación de investigación de escritorio, análisis de documentos y entrevistas. Por lo tanto, refleja estas perspectivas y hallazgos, compilados y escritos por los autores consultores. Los entrevistados han sido anonimizados para garantizar su seguridad y privacidad, pero GIJTR agradece el tiempo y la participación de todos los entrevistados.

## Un estudio de caso Syria

**Author:** Synergy for Justice

### Introducción y contexto

Desde su creación en 2015, Synergy for Justice (Synergy) ha trabajado con socios locales para apoyar a las/los supervivientes sirias/os de la violencia sexual relacionada con el conflicto (VSRC) y la tortura. Junto con Lawyers and Doctors for Human Rights (LDHR) desde 2015, y, más recientemente, con Amal Healing and Advocacy Center (AHAC), Synergy ha tenido un acceso extraordinario a las historias, los datos y las experiencias de las/los supervivientes de la VSRC que han documentado sus casos de manera forense con la intención de buscar justicia y rendición de cuentas por los crímenes que han sufrido. El acceso a más de 500 informes médicos no identificados y censurados de supervivientes de la VSRC nos ha permitido comprender mejor las terribles experiencias, los efectos agudos y crónicos, así como las necesidades a largo plazo que tienen muchas/os de ellas/os. En los últimos siete años, Synergy y LDHR han elaborado varios informes temáticos sobre derechos humanos en los que se detallan las experiencias de quienes han sido detenidos/as y encarcelados/as por agentes del régimen de Assad. Todos los informes se han basado en el análisis de datos de los informes médicos forenses elaborados por médicos/as de LDHR que han recibido varias semanas de formación sobre cómo llevar a cabo la documentación médica forense

de acuerdo con el *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* (también conocido como el “Protocolo de Estambul”).<sup>1</sup> Synergy y LDHR han buscado destacar las experiencias de los/las supervivientes de la VSRC en un esfuerzo por demostrar la inmensa escala de los crímenes que ocurren en Siria, preservar las pruebas de esos delitos para que los/las supervivientes puedan buscar justicia, e ilustrar los impactos con los que los/las supervivientes de la VSRC deben lidiar tanto inmediatamente después de los acontecimientos como durante el resto de sus vidas. Los/las formadores/as, investigadores/as y documentadores/as de Synergy y LDHR ya aportaron su experiencia jurídica, médica y psicológica al trabajo en 2016, pero desde entonces, nuestra comprensión se ha profundizado a medida que hemos aprendido de los/las mismos/as supervivientes sobre sus experiencias, los impactos de la VSRC y sus necesidades.

Para este estudio de caso, hemos revisado evaluaciones médicas forenses (EMF), informes y recomendaciones sobre derechos humanos de nuestra autoría, informes de donantes y propuestas en las que hemos debatido y analizado nuestros hallazgos a lo largo de los años. Las cofundadoras de Synergy, así como el personal y los/las documentadores/as de LDHR que trabajan desde hace mucho tiempo, fueron entrevistados/as sobre sus experiencias y las lecciones aprendidas con su trabajo. También nos hemos basado en el documento de orientación de Synergy, de próxima publicación, *Syria Supplement to International Protocol on the Documentation and Investigation of Sexual Violence in Conflict 2nd Edition*.

Siria, situada en el Medio Oriente, tiene una historia rica y diversa que se remonta a miles de años atrás. Ha sido el hogar de antiguas civilizaciones, como la fenicia, la asiria, la griega, la romana y la bizantina. Siria se independizó del mandato francés en 1946 y desde entonces experimentó periodos de inestabilidad política, incluyendo varios golpes militares y un duro régimen autoritario. El conflicto sirio, que comenzó en 2011, surgió como parte de la ola más amplia de protestas conocida como la “Primavera Árabe.” El levantamiento comenzó inicialmente como una manifestación pacífica de la población que exigía reformas políticas, el fin de la corrupción y el respeto de los derechos humanos. Sin embargo, el gobierno del presidente Bashar al Assad respondió con violencia, lo que llevó a la escalada del conflicto hasta convertirse en una guerra civil a gran escala.

El conflicto en Siria se ha caracterizado por su complejidad, con múltiples actores implicados y diversos intereses geopolíticos en juego. Surgieron grupos de oposición y facciones armadas, lo que desembocó en un conflicto

### **Este es un proyecto de la iniciativa global de justicia, verdad y reconciliación (GIJTR)**

Lanzado en el 2014 por la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, GIJTR es un consorcio de nueve organizaciones internacionales que se centran en ofrecer enfoques holísticos, integradores y multidisciplinarios en temas de verdad, justicia y reconciliación. GIJTR trabaja principalmente con poblaciones locales, organizaciones de la sociedad civil, sobrevivientes y gobiernos con el fin de desarrollar enfoques de justicia transicional que se centren en las víctimas, sean colaborativos y que apoyen la dignidad, el respeto, la inclusión y la transparencia de sociedades que emergen de conflictos o períodos de gobierno autoritario. Desde su fundación, GIJTR se ha comprometido con personas de 78 países, ha trabajado con 801 OSC y ha llevado a cabo 588 proyectos impulsados por la comunidad y más de 8,000 iniciativas contra las violaciones de derechos humanos.

**Para más información, visita [gijtr.org](http://gijtr.org).**



fragmentado y prolongado. La dinámica del conflicto se complica aún más por la implicación de agentes internacionales. Varios países, entre ellos potencias regionales y actores globales, han apoyado a distintas facciones, lo que ha provocado un aumento de la militarización y de las intervenciones externas. El conflicto ha sido escenario del ascenso de grupos extremistas, como el EI (Estado Islámico de Irak y Siria), lo cual ha exacerbado aún más la violencia y ha contribuido al desplazamiento de la población.

El impacto del conflicto ha resultado devastador para la población siria. Millones de personas han sido internamente desplazadas, y muchas otras han buscado refugio en los países vecinos y más allá. Más de cinco millones de sirios/as se han registrado oficialmente en el portal de datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como solicitantes de asilo. En Turquía, el gobierno tiene documentadas 3.366.185 personas sirias que residen dentro de sus fronteras. Según los datos del ACNUR, Líbano, Jordania, Irak y Egipto han registrado 805.326, 660.022, 262.218 y 147.401 sirios/as, respectivamente. Es importante señalar que los países vecinos, como Líbano y Turquía, reconocen que estas cifras solo representan a las personas registradas, mientras que una parte significativa de la población ha escapado de la guerra a través de pasos fronterizos no oficiales y vive ahora sin estar registrada, con un acceso muy limitado a los servicios de protección. La destrucción de la infraestructura, como hospitales, escuelas y zonas residenciales, ha tenido graves consecuencias humanitarias. El conflicto también ha provocado una importante pérdida de vidas, con estimaciones de víctimas que oscilan entre cientos de miles y más de un millón de personas.<sup>2</sup>

El conflicto sirio se ha caracterizado por una VSRC generalizada y sistemática, que ha tenido consecuencias devastadoras para las personas y las comunidades. Tanto las fuerzas gubernamentales como los grupos armados no estatales han estado implicados en la perpetración de estos crímenes. La VSRC en Siria abarca toda una serie de actos atroces, como violaciones, esclavitud sexual, matrimonios forzados, tortura sexual y otras formas de violencia de género. Según la documentación de Synergy for Justice y LDHR, el 86 por ciento de las mujeres detenidas informaron durante sus evaluaciones médicas que habían sufrido algún tipo de violencia o acoso sexual durante la detención, mientras que el 61 por ciento informó de más de una forma de violencia sexual.<sup>3</sup> Estos actos se han empleado como armas de guerra, herramientas de intimidación, castigo y control sobre las comunidades, provocando graves traumas físicos y psicológicos.

Las mujeres, las niñas y las personas LGBTQ+ han sido especialmente vulnerables a la VSRC, pero los hombres y los niños también han sido víctimas. En 2019, Synergy y LDHR publicaron un informe sobre el impacto de la violencia sexual en hombres y niños detenidos. De los 138 informes médicos revisados para el informe, el 87,7 por ciento denunció alguna forma de violencia sexual, el 42,7 por ciento denunció más de una forma y la mitad denunció violencia sexual distinta de la desnudez forzada. Casi una cuarta parte de los varones declararon agresiones directas a sus genitales, mientras que el 15 por ciento declaró amenazas o haber sido testigos forzados de violencia sexual y el 84 por ciento de los hombres y niños declararon haber sido obligados a desnudarse. Un análisis más profundo de los 15 hombres supervivientes detenidos en los estudios de caso muestra que el impacto de la violencia sexual ha sido a largo plazo y devastador, afectando a su vida cotidiana, sus relaciones con su familia y su compromiso y posición dentro de sus comunidades.<sup>4</sup> Según la hoja informativa de la ONU de 2021, aproximadamente el 97% de los casos denunciados de VSRC en todo el mundo afecta a mujeres, mientras que solo el 1% afecta a hombres y niños.<sup>5</sup> Es crucial cuestionar los supuestos sociales y culturales que presentan a los hombres como invulnerables, ya que a menudo contribuyen al estigma al que se enfrentan los supervivientes masculinos y transexuales. En el conflicto se ha atacado deliberadamente a grupos étnicos, religiosos y minoritarios específicos, lo cual ha exacerbado la vulnerabilidad de ciertas comunidades. Se han denunciado casos de violencia sexual en centros de detención, puestos de control, durante desplazamientos forzosos y en zonas bajo control de diversos grupos armados, lo que agrava aún más el sufrimiento experimentado por las/los sobrevivientes.

Cuando las detenciones arbitrarias, la tortura y la violencia sexual relacionada con los conflictos se cometen a gran escala durante un conflicto militar o en lugares donde no existen garantías procesales, es casi imposible que los responsables rindan cuentas ante la justicia de sus países de origen. Cuando los sistemas de gobierno son autocráticos, egoístas y corruptos, la impunidad de las violaciones de derechos humanos es un resultado inevitable de que quienes están en el poder utilicen cualquier medio para mantenerse en él. Mientras el conflicto en Siria se prolonga sin final a la vista, las vías y los procesos para buscar justicia y rendición de cuentas para los/las supervivientes son escasos y muy distantes entre sí. Mientras Bashar Al Assad siga en el poder, no habrá procesos de rendición de cuentas significativos en Siria. Durante décadas, tanto bajo el régimen de Bashar Al Assad como bajo el de su padre, Hafez Al Assad, el sector de la seguridad en Siria se ha empleado para controlar a la población mediante un régimen brutal de detenciones arbitrarias, encarcelamientos y tortura, incluyendo la violencia sexual. La combinación de incertidumbre y terror resultante de la opresión infligida por el sector de la seguridad controlado por el gobierno ha afectado gravemente a la vida cotidiana de la población e inhibe la capacidad de la ciudadanía para exigir justicia por las violaciones de derechos humanos y los crímenes infligidos por el régimen. Quienes permanecen en zonas bajo el control del gobierno sirio viven con el temor de oír llamar a la puerta a cualquiera de los distintos cuerpos de seguridad, que el gobierno sirio utiliza para seguir reprimiendo la libertad de expresión y de asociación. Aunque hay varias organizaciones dirigidas por sirios/as que trabajan para documentar y abordar las violaciones graves y sistemáticas de derechos humanos que se producen en el país, lo que pretenden principalmente es compartir las pruebas con instancias judiciales fuera de Siria, como Alemania, Francia, Austria, Países Bajos y otros países de la Unión Europea que han comenzado a considerar o a dar los primeros pasos hacia la afirmación de la jurisdicción universal para enjuiciar a los responsables sirios de VSRC.

**La jurisdicción universal**, una vía alternativa para buscar la justicia y la rendición de cuentas, es un principio jurídico que permite a los tribunales nacionales ejercer su jurisdicción sobre las personas por determinados delitos graves, con independencia del lugar en el que se haya cometido el delito, de la nacionalidad del perpetrador o de la víctima, o de cualquier otra conexión con el país que ejerce la jurisdicción. Permite a un Estado (nación) procesar a personas que hayan cometido delitos considerados especialmente atroces y de repercusión mundial, como crímenes de lesa humanidad, genocidio y tortura. El principio de jurisdicción universal se basa en la idea de que ciertos delitos son tan graves que conciernen a la comunidad internacional en su conjunto, y que no debe permitirse que ningún Estado proporcione un refugio seguro a los/las responsables de tales crímenes. La jurisdicción universal es una amplia iniciativa de varios gobiernos de todo el mundo para exigir la rendición de cuentas por delitos excepcionalmente terribles que exigen intervenciones internacionales. Se promulga de forma diferente a la jurisdicción territorial y a la jurisdicción de nacionalidad. Hay varias ONG, así como mecanismos de la ONU, estudios de abogados privados y fiscales estatales independientes que están preparando causas contra presuntos responsables sirios de VSRC, pero hasta la fecha solo uno ha sido condenado por este delito: Anwar Raslan fue declarado culpable de varios cargos, entre ellos violación, coacción sexual y abusos sexuales como crímenes de lesa humanidad.<sup>6</sup>

Muchos/as supervivientes, familiares y actores de la justicia esperan que el inicio de los juicios de jurisdicción universal permita garantizar la rendición de cuentas de quienes cometen atrocidades. Sin embargo, datos recientes sugieren que los Estados dudan a la hora de emplear la jurisdicción universal absoluta y, en su lugar, cada vez más países están implementando medidas para limitar su aplicación. Francia es el ejemplo más reciente y pertinente de un Estado que ha luchado por encontrar un consenso interno sobre la aplicabilidad de la jurisdicción universal en casos relacionados con Siria a pesar de que su legislación lo permite. El Tribunal de Casación acaba de anular, el 12 de mayo de 2023, su propia decisión de 2021 según la cual los crímenes de lesa humanidad cometidos por el régimen de Bashar al-Assad no podían ser castigados en Francia porque no eran punibles en virtud de la legislación siria.<sup>7</sup> A pesar de que la jurisdicción universal puede aplicarse para procesar una gama cada vez mayor de crímenes internacionales, existen pocas pruebas de su uso en los tribunales nacionales. Los Estados están avanzando hacia una jurisdicción universal condicional que exige una conexión más fuerte entre el presunto delito y el Estado acusador. Este cambio se debe a la preocupación de los Estados por los riesgos de sobrepasar los límites judiciales y procesar a ciudadanos/as extranjeros/as

por delitos cometidos en territorios extranjeros, lo cual podría tener implicaciones negativas para la justicia internacional.<sup>8</sup>

El uso de la jurisdicción universal para hacer justicia para las/los supervivientes de la VSRC es una labor aún en curso, tanto a nivel mundial como específicamente en Siria. Aunque actualmente hay investigaciones y juicios de jurisdicción universal en curso por VSRC,<sup>9</sup> que emplean este principio en varios países de todo el mundo, sigue habiendo limitaciones y desafíos constantes para su aplicación. Sin embargo, el creciente reconocimiento, entre organizaciones y activistas de derechos humanos<sup>10</sup> de la necesidad de la jurisdicción universal en los sistemas jurídicos nacionales e internacionales señala un cambio hacia la exigencia de rendición de cuentas a los autores de crímenes atroces como la VSRC, independientemente de su ubicación o nacionalidad. La derivación de la situación en Siria a la Corte Penal Internacional parece improbable mientras Rusia forme parte del Consejo de Seguridad y tenga poder de veto, por lo que la aplicación de la jurisdicción universal por parte de otros países sigue siendo la única opción para las/los sobrevivientes sirias/os de la VSRC en este momento.

## **Innovaciones, oportunidades, y retos**

Synergy y su socio, LDHR, apoyan a los/las supervivientes sirios/as en su camino hacia una justicia que tenga en cuenta las cuestiones de género y la rendición de cuentas llevando a cabo EMF para documentar la tortura, la violencia sexual y los tratos inhumanos sufridos por los/las supervivientes durante su detención o durante el proceso de detención arbitraria. La documentación médica forense se realiza con las mejores prácticas internacionales recogidas en el Protocolo de Estambul: *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul)*.<sup>11</sup> El Protocolo de Estambul proporciona normas jurídicas internacionales sobre la protección contra la tortura y establece directrices específicas sobre cómo deben llevarse a cabo investigaciones jurídicas y médicas eficaces de las denuncias de tortura y malos tratos. Es la base de la formación intensiva de tres semanas que Synergy imparte a los/las médicos/as documentadores/as, que reciben formación sobre las directrices del Protocolo de Estambul respecto a las pruebas físicas y psicológicas de tortura y malos tratos, incluyendo cómo elaborar el historial médico, realizar los exámenes físicos, interpretar los resultados, redactar las conclusiones y recomendaciones, y examinar y evaluar formas específicas de tortura, como la tortura sexual. Basándose en este protocolo de documentación, Synergy y LDHR desarrollaron un formulario estándar para que los/las documentalistas médicos lo utilizaran al documentar las lesiones físicas y psicológicas de los/las supervivientes. Dado que el procesamiento de los/las responsables sirios/as de estos crímenes es inexistente dentro de Siria, el enfoque de Synergy y LDHR ayuda a los/las supervivientes a acceder a la justicia y a la rendición de cuentas a través de los mecanismos e iniciativas internacionales que tienen lugar en nombre de las víctimas/supervivientes sirios/as. ,

El proceso de documentación comienza cuando el equipo de divulgación y gestión de casos de LDHR realiza sesiones de divulgación en la comunidad donde se explica el proceso de documentación médica forense y los servicios de remisión que LDHR puede ofrecer. Los/las supervivientes interesados/as en documentar sus lesiones físicas y psicológicas se dirigen directamente a LDHR o son remitidos/

as por otras personas u organizaciones. Una vez que el equipo de gestión de casos completa una evaluación inicial, realiza un proceso de consentimiento informado muy minucioso en el que las/los supervivientes conocen cada paso de la evaluación física, cómo se almacena la evaluación escrita, con quién se comparte dentro de la organización y con quién podría compartirse potencialmente fuera de la organización. Una vez que el/la superviviente está de acuerdo y firma el formulario de consentimiento informado, se le remite a un/a médico/a de LDHR y, en un momento y lugar acordados mutuamente, se somete a la evaluación con él/ella. El/ La médico/a vuelve a obtener el consentimiento informado y, tras el examen y la entrevista rellena el formulario estándar e incluye sus conclusiones y recomendaciones. A continuación, las EMF se almacenan y se comparten con los agentes de la justicia, donde se utilizan como pruebas para respaldar las labores de construcción de casos para procesar a los/las responsables de estos delitos. Antes de compartir cualquier informe médico con los agentes de la justicia, LDHR confirma una vez más que el/la superviviente dio su consentimiento para compartir el informe con el actor específico.

Además del Protocolo de Estambul, el enfoque de Synergy y LDHR se basa en el Código Murad<sup>12</sup> y en el Protocolo Internacional sobre la Documentación e Investigación de la Violencia Sexual en los Conflictos (IP2).<sup>13</sup> El formulario estándar y todo el proceso, desde el momento inicial en que la/el superviviente se comunica con LDHR para documentarse, pasando por el proceso de consentimiento informado, el proceso de gestión del caso con el/la documentador/a, la derivación a otros servicios y el seguimiento con los actores de la justicia, se rigen por los principios del Código Murad Py el IP2. Esto se refleja en la priorización de la seguridad del/de la superviviente (no dañar), la búsqueda continua del consentimiento informado durante todo el proceso, el respeto de las decisiones de los/las supervivientes y el mantenimiento del derecho de los/las supervivientes a la intimidad y al control sobre su información y los fines de su utilización. Además, los/las documentalistas y el equipo de gestión de casos reciben una amplia formación antes de ponerse en contacto con cualquier superviviente, y conocen y comprenden el contexto, la cultura, el estigma al que se enfrentan las/los supervivientes en sus comunidades y la mejor manera de comunicarse con las/los supervivientes en función de sus necesidades individuales. Synergy y LDHR han puesto en marcha sistemas de apoyo para las/los supervivientes mientras realizan la documentación médica. Estos incluyen un sistema de gestión de casos mediante el cual se les remite a proveedores de servicios verificados por LDHR y que pueden proporcionar servicios médicos, jurídicos, psicosociales, de subsistencia, y otros servicios que LDHR no proporciona. Además, Synergy y LDHR desarrollaron un programa basado en la comunidad para abordar el estigma relacionado con la violencia sexual en las comunidades sirias a fin de proporcionar más apoyo a los/las supervivientes desde sus propias comunidades.

Las EMF de Synergy y LDHR para supervivientes de la VSRC y la tortura pueden impulsar investigaciones sobre crímenes de lesa humanidad y otros delitos internacionales, orientar las iniciativas de construcción de casos a medida que los/las fiscales afinan la búsqueda de patrones, lugares y perpetradores, y servir como prueba en tribunales penales y civiles. Synergy y LDHR trabajan con abogados/as querellantes y fiscales de Europa y Estados Unidos y con mecanismos de la ONU (como la Comisión de Investigación de la ONU sobre Siria y la IIMM), proporcionando documentación médica forense para apoyar los esfuerzos de construcción de casos. Sin embargo, ni Synergy ni LDHR presentan casos directamente para su procesamiento o reparación, ni ninguna de las dos organizaciones actúa como abogado demandante o fiscal en instancia judicial alguna.

Durante el proceso de documentación médica forense, los/las supervivientes reciben amplia información sobre las opciones para compartir la documentación de su caso con diversos agentes de la justicia, mecanismos de la ONU, fiscales y sedes. También se les ofrece la opción de compartirlas en forma censurada (con toda la información de identidad eliminada) o en forma original con todos los detalles. Las EMF terminadas se almacenan de forma segura tanto en papel como en formato electrónico hasta que se necesitan. LDHR recibe con frecuencia solicitudes de los agentes de la justicia y de los mecanismos de la ONU cuando están preparando casos para un conjunto específico de criterios, por ejemplo, "casos de VSRC ocurridos entre 2011-2013 en un lugar de seguridad específico." En ese momento, LDHR vuelve a ponerse en contacto con todos/as los/las supervivientes que tengan un caso que se ajuste a los criterios deseados y confirma una vez más si desean compartir el caso con la organización o persona solicitante. Los/las supervivientes siempre

pueden negarse aunque hayan otorgado previamente su consentimiento para compartir su caso. Si un/a superviviente está de acuerdo, su caso se comparte en formato electrónico. censurado o no, en función de sus deseos.

Synergy está produciendo vídeos animados para compartir con los/las supervivientes antes de su llegada al lugar de documentación. Aunque nuestro proceso de consentimiento informado es muy minucioso, nos gustaría dar a los/las supervivientes más información sobre las vías de justicia y rendición de cuentas en un formato fácilmente comprensible antes de que vean a los/las médicos/as. Esto les dará la oportunidad de investigar por su cuenta antes de llegar al lugar de la documentación. Además, queremos eliminar parte de la carga que supone para los/las médicos/as explicar todos los mecanismos legales a un/a superviviente de VSRC que oye hablar de ellos por primera vez. Estamos produciendo dos versiones del video de consentimiento informado: una para personas adultas y otra para niños/as supervivientes.

LDHR documenta de forma forense los casos de cualquier persona que haya sobrevivido a la tortura, la VSRC y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes en Siria. No se exige que la persona sea siria, ni siquiera que los crímenes se hayan producido presuntamente a manos del régimen sirio, pero los **crímenes deben haber ocurrido en Siria**. LDHR se centra en documentar crímenes ocurridos desde 2011, pero no es un requisito estricto. En ocasiones, personas que denunciaron torturas hace décadas han solicitado documentación médica forense a LDHR. Sin embargo, **los delitos deben constituir crímenes internacionales y/o violaciones de los derechos humanos, como tortura, VSRC y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes**. LDHR no documenta los delitos de violencia doméstica ni otros delitos de derecho nacional en Siria.

LDHR emplea un sistema de selección y gestión de casos para garantizar que las personas que acuden para obtener documentación forense cumplen con los criterios exigidos. Además del requisito sobre la naturaleza del presunto abuso, los/las gestores/as de casos preguntan la edad del /de la superviviente porque **LDHR no está documentando actualmente casos de menores de 12 años**. Si bien el apoyo a la justicia para los/las niños/as supervivientes es de vital importancia para LDHR y Synergy, hemos determinado que, en la actualidad, LDHR no cuenta con el nivel necesario de pericia interna en materia de menores para abordar las complejas cuestiones de examinar y entrevistar a niños/as muy pequeños/as que han experimentado sucesos profundamente traumáticos. Aunque Synergy ha impartido dos semanas completas de formación multidisciplinar sobre documentación de niños/as supervivientes, nos vemos obligados, por exceso de precaución, a evitar la posibilidad de hacer daño mediante la documentación forense de niños/as pequeños/as.

**Las limitaciones geográficas** también pueden impedir que los/las supervivientes que deseen documentación médica forense la reciban si LDHR no dispone de un médico que pueda desplazarse con seguridad a una zona determinada. Los médicos de LDHR están en distintas zonas de Turquía y Siria, no cubren todos los lugares donde puede estar un/a superviviente. Synergy y LDHR han considerado la posibilidad de realizar EMF por vídeo a distancia, pero no hemos optado por esta opción debido a una serie de preocupaciones sobre la confidencialidad, la credibilidad de las pruebas resultantes en los tribunales, los retos para garantizar el bienestar del/de la superviviente inmediatamente después del examen, etcétera.

Los/las gestores/as de casos también descartarán a los/las supervivientes cuyo **caso ya se haya documentado en otro lugar**. A efectos legales, es extremadamente importante que los/las supervivientes no tengan múltiples documentaciones circulando que puedan contener información incoherente o contradictoria. Esto sería perjudicial para el procesamiento de los/las agresores/as y también podría perjudicar las posibilidades de los/las supervivientes de obtener reparaciones o asilo.

Por último, en ocasiones, LDHR se niega a aceptar un caso que cumple con todos los criterios, pero la **credibilidad y las acciones de los/las supervivientes resultan muy erráticas o poco fiables**. Esto es extremadamente raro porque LDHR no quiere emitir juicios precipitados sobre la credibilidad

antes de examinar a una persona y escuchar la historia completa, pero a veces los/las gestores/as de casos escuchan información durante el examen que es muy inusual o sospechosa de alguna manera. En esos casos excepcionales, el/la gestor/a del caso comparte lo que ha averiguado con el director general de LDHR, el/la principal experto/a médico/a y los/las expertos/as de Synergy para discutir lo que sabemos, por qué cuestionamos la fiabilidad de la persona, cuáles pueden ser los riesgos de seguir adelante con el caso y cuáles deben ser los siguientes pasos.

LDHR mantiene registros completos sobre los casos que ha documentado y aquellos que se ha negado a documentar y por qué. Estos registros son extremadamente importantes para garantizar que los casos no se documenten dos veces y para recordar por qué se rechazó un caso. La rotación de personal a medida que la diáspora siria continúa desplazándose es un factor significativo en el contexto sirio, por lo que mitigar la pérdida de conocimientos intuitivos mediante una excelente conservación de registros resulta extremadamente importante.

El equipo de gestión de casos de LDHR, el punto de contacto inicial para el/la superviviente, realiza una evaluación inicial que incluye la identificación preliminar de las necesidades del/de la superviviente. Las solicitudes de apoyo más comunes fuera de lo que LDHR puede proporcionar incluyen medios de subsistencia, asistencia en efectivo, servicios médicos y salud mental. Tras la evaluación inicial, el equipo de gestión de casos de LDHR asigna un/a documentador/a para completar la EMF. Mientras se lleva a cabo el proceso de evaluación médica y psicológica, el equipo de gestión de casos prepara un plan de derivación del/de la superviviente a otros servicios necesarios identificados en la primera evaluación. El equipo se comunica con proveedores de servicios verificados y comienza el proceso de derivación del/de la superviviente.

Durante las semanas de formación en evaluación médico-forense con Synergy, los/las documentadores/as aprenden no solo a identificar pruebas físicas de tortura y malos tratos sino también a documentar pruebas psicológicas de tortura, VSRC y malos tratos. Todos/as los/las médicos/as realizan habitualmente exámenes informales del estado mental de los/las pacientes que ven en su consulta habitual, por lo que están familiarizados/as con los aspectos básicos de la documentación de signos y síntomas de diversos trastornos mentales, como insomnio, hipervigilancia, miedo, desesperanza, agitación, etc. La formación sobre evaluación psicológica les proporciona más información y herramientas para realizar diagnósticos preliminares fundamentados (como depresión mayor, trastorno de estrés postraumático, etc.) que ayuden a respaldar las necesidades de apoyo psicosocial (APS) de los/las supervivientes. Tras la finalización de la documentación física y psicológica, el/la médico/a que realizó la evaluación recomendará al equipo de gestión de casos la derivación del/de la superviviente para recibir apoyo médico adicional de los proveedores de servicios verificados de la red de LDHR o salud mental adicional y APS de especialistas en salud mental.

Para garantizar que las/los supervivientes tengan expectativas manejables sobre los servicios que reciben y evitar falsos incentivos para la documentación médica forense, el socio ejecutor de Synergy, LDHR, proporciona un solo servicio, que es la EMF. La derivación y la gestión de casos solo se incluyen como servicios integrales para apoyar a la/al superviviente mientras atraviesa el proceso de documentación médica forense, que puede resultar psicológicamente traumático. El/la superviviente solo recibe el reembolso de los gastos de desplazamiento y/o alojamiento si debe desplazarse para entrevistarse con el/la médico/a. El equipo de divulgación y gestión de casos explica este proceso y las limitaciones del servicio que prestan al principio del proceso para evitar falsas expectativas por parte del/de la superviviente. El equipo de gestión de casos y el/la documentador/a también deben hablar mucho con el/la superviviente para explicarle que no todos los casos documentados conducirán al procesamiento de los/las agresores/as y que se trata de un proceso largo y muy complicado que puede demorarse varios años. Es de vital importancia no dar falsas esperanzas a los/las supervivientes que puedan perjudicarles a largo plazo.

A fin de responder eficazmente a las necesidades de las/los supervivientes y superar los obstáculos que encuentran para acceder a la justicia y a la rendición de cuentas, Synergy y LDHR han puesto en marcha diversas estrategias para perfeccionar el diseño de sus servicios y programas. El programa adopta un enfoque



basado en el trauma, reconociendo el trauma significativo sufrido por los/las supervivientes y asegurándose de que sus experiencias sean comprendidas y validadas. Este enfoque se centra en establecer contextos seguros y de apoyo, capacitar a los/las supervivientes y evitar la retraumatización mediante un lenguaje, prácticas y procedimientos adecuados. Synergy y LDHR se esfuerzan por lograr que sus programas sean accesibles e inclusivos para todos/as los/las supervivientes, independientemente de sus antecedentes, capacidades o identidades. Este compromiso incluye proporcionar servicios de interpretación lingüística durante las actividades cuando sea necesario y tener en cuenta las sensibilidades culturales.

Un principio fundamental que guía el programa es la creencia de que los enfoques multidisciplinares producen los mejores resultados. Para ello, Synergy y LDHR reúnen a un equipo diverso de profesionales, entre ellos abogados/as, médicos/as, especialistas en salud mental y APS, investigadores/as, defensores/as de los derechos humanos y expertos/as en la materia. Aprovechando su experiencia y perspectivas colectivas, Synergy y LDHR pueden proporcionar respuestas holísticas a los/las supervivientes de violaciones de los derechos humanos, empoderándolos/las y garantizando que reciban una atención de máxima calidad.

Reconociendo la importancia del compromiso de la comunidad y de la educación para superar las barreras a la justicia, Synergy y LDHR desarrollaron un programa para abordar el estigma relacionado con la violencia sexual en las comunidades a las que pertenecen las/los supervivientes. A través de este programa, socorristas formados/as y activistas contra el estigma llevan a cabo campañas de sensibilización y se comprometen con las comunidades para promover la comprensión, cuestionar los estigmas y fomentar la denuncia de la violencia. Al impulsar un entorno de apoyo y concientizar a la población, es más probable que las/los supervivientes se presenten y accedan a los servicios disponibles.

Synergy y LDHR valoran la colaboración y las asociaciones para abordar las complejas necesidades de los/las supervivientes. Al trabajar con otros proveedores de servicios y organizaciones, Synergy garantiza una respuesta coordinada. Los proveedores de servicios son verificados por LDHR, y se establece un mecanismo de derivación antes de que cualquier superviviente sea remitido/a desde LDHR para recibir más servicios de otros proveedores. Este proceso de investigación es necesario para garantizar que la/el superviviente sea remitida/o a otros servicios centrados en la/el superviviente e informados por el trauma, prestados por organizaciones conscientes del impacto que la VSRC tiene en la/el superviviente y con experiencia en el trabajo con supervivientes que han pasado por esta experiencia traumática.

Es importante destacar que el diseño de los servicios y programas es un proceso continuo que evoluciona en función de las necesidades y opiniones de los/las supervivientes. Synergy y LDHR desarrollaron un mecanismo mediante el cual el/la superviviente puede dar su opinión sobre su experiencia de la evaluación física después de haberse reunido con el médico y de nuevo después de haber recibido el servicio de derivación de LDHR. El objetivo es establecer un enfoque centrado en el/la superviviente que priorice su bienestar, empoderamiento y acceso a la justicia y a la rendición de cuentas.

Hasta junio de 2023, solo se había producido un caso significativo de rendición de cuentas para las/los supervivientes sirias/os de la VSRC: la condena de Anwar Raslan por varios cargos, incluidos casos de violencia sexual como crímenes de lesa humanidad. Debido a los problemas mencionados, principalmente la imposibilidad de juzgar estos crímenes en medio del conflicto mientras Bashar Al-Assad siga en el poder, y la reticencia de otros países a hacer valer la jurisdicción universal, las/los sobrevivientes de la VSRC siguen excluidas/os de cualquier resultado positivo de justicia y rendición de cuentas por los crímenes que han padecido. El gobierno sirio no ofrece reparaciones formales y es improbable que las considere a menos que se produzca una transición política importante que derive en la destitución de la familia Al-Assad. Algunas ONG ofrecen a las/los supervivientes de la VSRC formas de lo que denominan “reparaciones”, pero no se trata de reparaciones orientadas a la justicia en el verdadero sentido de la palabra, sino más bien de tipos limitados de ayuda en forma de dinero en efectivo, apoyo a los medios de subsistencia, ayuda médica y apoyo de MHPSS como medidas provisionales de apoyo a las/los supervivientes de la VSRC. La organización Sednaya, dirigida por supervivientes, por ejemplo, ofrece servicios de apoyo vitales y dirige el Proyecto de

Recuperación de Daños (concretamente en Mersin, Hatay, Urfa y Gaziantep), que procura ayudar a las personas a presentar demandas de indemnización y restitución; sin embargo, es poco probable que el gobierno de Siria las tenga en cuenta en un futuro previsible. Como se ha señalado, muchos/as supervivientes aún mantienen la esperanza de que se haga justicia y se rindan cuentas en el futuro, pero saben que el camino será largo y lento hasta que y a menos que la guerra termine y Siria experimente una gran transformación política.

A pesar de las dificultades, los/las supervivientes experimentan cierto alivio y esperanza tras el proceso de EMF. La validación de la experiencia del/de la superviviente es extremadamente importante. Para muchos/as supervivientes, contar su experiencia al médico es la primera vez que alguien les escucha sin juzgarles, alguien formado/a en enfoques centrados en el/la superviviente e informados por el trauma para recopilar la información. Puede ser una experiencia muy poderosa y positiva. Se valida que su experiencia fue real y que no hicieron nada malo; el/la agresor/a es quien debería ser estigmatizado/a y castigado/a. En las encuestas de opinión de los/las supervivientes realizadas por LDHR, uno/a de los/las encuestados/as escribió: “[Eran] palabras que no había pronunciado en años. Era una obsesión para mí y una pesada carga. Hablé de ello completamente. Fue como si hubiera vaciado todos los pensamientos sobre mi detención y me hubiera convertido en una persona diferente”. La EMF también constituye una oportunidad para hablar de los diversos efectos físicos y psicológicos de los malos tratos que han sufrido (por ejemplo, revivencias, hipervigilancia, dificultad para dormir, disfunción eréctil, etc.) con un profesional médico que pueda diagnosticar los problemas y derivar a los/las pacientes para que reciban atención de seguimiento. Uno/a de los/las encuestados/as, cuando se le preguntó qué parte del servicio prestado por LDHR le había ayudado más, reveló: “El servicio de derivación psicológica ayudó a que mi salud mental mejorara considerablemente.”

El éxito de la aplicación de un enfoque informado por el trauma y centrado en el/la superviviente para la documentación se refleja en el nivel de comodidad y confianza que el/la superviviente siente y construye con el/la documentador/a. Las encuestas de satisfacción realizadas después de la documentación reflejan una sensación de alivio para la/el superviviente al hablar de su experiencia con alguien que no la/lo juzga, que respeta su intimidad y la confidencialidad de la información extremadamente delicada que comparte, y que comprende el contexto en el que experimentó esta violencia y también el estigma y la resistencia que puede recibir de su familia y su comunidad por hablar de su experiencia. Se forma a los/las documentadores/as para que comprendan el tipo de trauma que han sufrido y cómo se manifiesta física y psicológicamente a lo largo del proceso de documentación (cómo reaccionan a determinadas preguntas, cómo actúan cuando se les entrevista, cómo entran en la sala, cómo pueden referirse a determinados actos de violencia sexual durante la entrevista, etc.).

El desafío de aplicar un enfoque centrado en el/la superviviente e informado sobre el trauma es que se necesita mucho tiempo y recursos para formar a los/las documentadores/as, a los/las trabajadores/as sociales y al equipo de divulgación. Synergy y LDHR imparten una amplia formación al equipo y ofrecen un seguimiento y tutoría continuos después de la formación para que los/las alumnos/as puedan tener referencias y consultas con sus formadores/as mientras documentan y gestionan casos muy complejos. A nivel de caso individual, también requiere mucho tiempo que los/las documentadores/as apliquen enfoques centrados en el/la superviviente e informados sobre el trauma porque significa proporcionar descansos frecuentes a los/las supervivientes según sea necesario y, a menudo, continuar la evaluación durante una visita posterior en lugar de completarla toda de una vez, lo que sería más eficiente para el/la médico/a. Otro reto, y la razón por la que se requiere una formación y un seguimiento exhaustivos, es que en el contexto en el que trabajamos a veces, los conceptos que subyacen a los enfoques informados por el trauma y centrados en el/la superviviente (confidencialidad, privacidad, agencia del/de la superviviente), no son comunes o aceptados en la cultura. Por ejemplo, muchas/os de las/las supervivientes no tienen teléfono propio y, por lo tanto, deben compartir los números de teléfono de familiares cuando rellenan los formularios de gestión de casos. El equipo de gestión de casos debe tener mucho cuidado si la/el superviviente no quiere que sus familiares sepan del servicio que solicita a LDHR debido al estigma relacionado con la violencia sexual en sus familias y comunidades.

Por último, resulta mentalmente agotador para los/las documentadores/as centrarse durante un periodo tan prolongado en las necesidades y los deseos del/de la superviviente cuando ellos/as mismos/as experimentan a menudo un trauma secundario al escuchar las horribles experiencias y ver las secuelas físicas y psicológicas de la tortura y la VSRC. Muchos/as de los/las documentadores/as también han vivido experiencias traumáticas directas, como arrestos y detenciones, proximidad a bombardeos, familiares desaparecidos/as y, más recientemente, traumas relacionados con el terremoto. Centrar todo el proceso en el/la superviviente, por definición, significa que las necesidades y deseos del/de la documentador/a son secundarios a los del/de la superviviente que está siendo documentado/a; esto supone un reto en contextos donde la mayoría de la población, incluyendo los/las documentadores/as, ha estado expuesta a traumas y tragedias. La tasa de agotamiento es alta y debe gestionarse, lo que significa emprender menos casos de lo ideal.

## **Lecciones, reflexiones, y recomendaciones**

**Entre las comunidades sirias, hablar de violencia sexual y de las experiencias de las/los supervivientes detenidas/os sigue estando rodeado de estigmas y tabúes. Esto afecta negativamente a las/los supervivientes, sus familias y sus comunidades. Asimismo, impide y crea una barrera para que las/los supervivientes busquen justicia. Por lo tanto, es importante proporcionarles un apoyo que les ayude a superar y abordar algunos de los retos a los cuales se enfrentan. Para proporcionar el apoyo que los/las supervivientes necesitan mientras documentan sus experiencias, Synergy y LDHR desarrollaron un programa comunitario de gestión de casos, divulgación y lucha contra el estigma a fin de aumentar la receptividad de las comunidades para hablar de estas experiencias difíciles, reconocer el impacto en el/la superviviente, sus familias y sus comunidades, y proporcionar un entorno de contención para ayudar al/a la superviviente a buscar justicia y comenzar su camino de sanación.**

Apoyar de forma óptima a los/las supervivientes LGBTQ+ de la VSRC continúa suponiendo un reto en el contexto sirio debido a los prejuicios extremos que existen contra ellos/as. Synergy y LDHR, por supuesto, documentan estos casos de forma voluntaria, pero es difícil mantener conversaciones abiertas y derivar a los servicios de seguimiento LGBTQ+ adecuados debido al miedo a la ruptura de la confidencialidad y al estigma o incluso a la violencia que puede sufrir la/el superviviente si se sabe que es LGBTQ+. Normalmente, estos casos se documentan como todos los demás, sin poder abordar las preocupaciones que puedan tener las personas LGBTQ+, lo cual puede obstaculizar su capacidad para recuperarse y sanar por completo.,

La grave falta de justicia y de rendición de cuentas en el contexto sirio hace que resulte problemático considerar los aspectos específicos de cómo mejorar la rendición de cuentas mediante un enfoque sensible a las cuestiones de género. Afortunadamente, cada vez hay más conciencia de las dimensiones de género en cuanto a cómo el conflicto afecta de forma diferente a los géneros, y, a su vez, cada vez hay más conciencia de que la violencia sexual afecta tanto a los hombres como a las mujeres. Si hay algo positivo que señalar sobre la duración del conflicto y el horror que ha producido, sería que ha logrado abrir recodos de la sociedad que antes estaban cerrados a las ideas sobre la igualdad de género y la necesidad de enfoques sensibles a las cuestiones de género. No se puede negar que la violencia sexual ha afectado a decenas de miles de personas y que ellas y sus familias necesitan apoyo, no estigmatización. Por supuesto, el estigma que rodea a la violencia sexual sigue siendo muy fuerte en la mayoría de las sociedades, y hará falta algo más que palabras y la comprensión de la magnitud de la violencia sexual para silenciarla.

Synergy y LDHR llevan trabajando en programas de reducción del estigma en las comunidades sirias desde 2019 y, como es lógico, hemos aprendido que debe ser una labor a largo plazo y que el progreso es lento. Seguimos trabajando con nuestros socios en las comunidades sirias para concientizar sobre el impacto del estigma en las personas, las familias y la sociedad en general. El estigma silencia a las/los supervivientes, las/los aísla y les impide acceder a los servicios necesarios, incluido el apoyo jurídico que podría conducir a la justicia y la rendición de cuentas. Las comunidades deben enfrentarse al estigma y trabajar para reducir su impacto, de modo que las/los supervivientes se sientan cómodas/os contando sus historias y buscando justicia. La participación de múltiples partes interesadas, de todos los géneros y en todas las comunidades, en estas labores es crucial para llegar a una masa crítica de personas que puedan contrarrestar y disminuir los mitos y las suposiciones negativas sobre los/las supervivientes de la violencia sexual.

El enfoque comunitario de Synergy y LDHR para ayudar a las/los supervivientes ha logrado que cada vez más supervivientes soliciten que se documenten sus lesiones. También han aumentado las referencias de otros/as supervivientes que han documentado sus lesiones, lo cual refleja su experiencia positiva y el beneficio que han sentido. Además, la cifra de hombres supervivientes de violencia sexual también ha aumentado, ya que cada vez más personas de la comunidad hablan de la violencia a la que se enfrentaron durante su detención y de cómo el impacto de esa violencia repercute en su vida diaria, en sus familias y en sus comunidades.

Algunos de los retos relacionados con la satisfacción de las/los supervivientes incluyen el hecho de que obtener justicia y/o la rendición de cuentas por los crímenes es un proceso largo y muchas/os de las/los supervivientes que sí documentan sus lesiones por estos motivos puede que nunca reciban la satisfacción de ver a sus agresores procesados/as. Aunque la contribución al enjuiciamiento de los autores de estos delitos al someterse a la documentación médica forense puede no ser inmediata, el beneficio de la documentación para su bienestar mental y psicológico se experimenta más rápidamente y la esperanza de haber pasado por este proceso de documentación para contribuir a iniciativas más amplias de rendición de cuentas continúa motivándoles a solicitar este servicio. Por lo tanto, gran parte del proceso de consentimiento informado y de las actividades de divulgación que realiza el equipo de gestión de casos consiste en garantizar que las expectativas sobre el resultado de la documentación sean realistas y que no se hagan falsas promesas a la/el superviviente.

Para seguir documentando la tortura y la violencia sexual con el fin de recopilar pruebas que contribuyan a la justicia para los/las supervivientes y a la rendición de cuentas de los/las agresores/as, debe mantenerse una estrecha coordinación entre los organismos que documentan y los agentes que llevan a cabo los esfuerzos de rendición de cuentas, de modo que las pruebas recopiladas por los/las documentadores/as puedan emplearse eficazmente. Se debe ejercer una mayor labor de divulgación y sensibilización de la comunidad sobre los diversos mecanismos y vías existentes para la justicia y la rendición de cuentas, ya que en el contexto sirio, los diversos mecanismos internacionales vigentes resultan muy inverosímiles para el/la superviviente sirio/a, y existe una falta de confianza en la eficacia de la comunidad internacional para garantizarles la justicia.

El problema más grave a la hora de continuar este trabajo con la solidez necesaria para lograr el cambio es la constante lucha por obtener fondos. Hay una falta de subvenciones plurianuales que permitan a las organizaciones diseñar cuidadosamente programas centrados en los/las supervivientes en colaboración con las partes interesadas locales y los/las supervivientes, reevaluar durante el proceso para asegurarse de que se están produciendo los resultados deseados y, a continuación, perfeccionar y reajustar según convenga. Demasiadas oportunidades de financiación se limitan a programas de uno o dos años de duración, cuando las subvenciones de tres a cinco años proporcionarían mayor flexibilidad a las organizaciones para supervisar, evaluar, aprender e implementar mejoras sobre la marcha que sirvan más eficazmente a las necesidades de los/las supervivientes. Una limitación adicional es la falta de voluntad de los grandes patrocinadores estatales para identificar y financiar a las organizaciones más pequeñas que realizan un trabajo excelente y adaptado centrado en los/las supervivientes. Muchos financiadores estatales prefieren trabajar con grandes organizaciones con las que están familiarizados a pesar de que esas organizaciones, admitámoslo, a menudo

carecen de la experiencia necesaria para poner en práctica una programación sólida y solo contratan a expertos/as externos/as una vez que obtienen una subvención.

El uso de la documentación médica forense como vía hacia la justicia para las/los supervivientes de la VSRC puede aplicarse en muchos contextos durante y después de los conflictos. Hemos considerado y evaluado la aplicación de este programa en Yemen, Ucrania e Irak, donde la capacidad técnica para documentar médicamente la VSRC con fines de justicia y rendición de cuentas es escasa y existen esfuerzos e iniciativas para procesar a los/las responsables de estos crímenes. Para aplicar eficazmente la documentación médica forense y garantizar que esté centrada en el/la superviviente e informada sobre el trauma, hay varias recomendaciones que nos gustaría proponer:

1. **Reforzar el alcance comunitario:** Amplíe los esfuerzos de divulgación comunitaria para concientizar sobre la violencia sexual, su impacto en los/las supervivientes y las comunidades, y la importancia de la justicia y la rendición de cuentas. Las sesiones de divulgación también concientizarán sobre el proceso de documentación médica forense, los derechos de los/las supervivientes y los servicios de apoyo disponibles. Colabore con los líderes, las organizaciones y las redes de la comunidad local para asegurar una cobertura completa y llegar a los/las supervivientes que puedan tener dudas a la hora de denunciar.
2. **Aumentar el conocimiento de los mecanismos de justicia:** Realice una amplia labor de divulgación comunitaria para sensibilizar sobre los mecanismos de justicia disponibles, tanto nacionales como internacionales. Infunda confianza en estos mecanismos y destaque su potencial para lograr justicia para los/las supervivientes.
2. **Reducir el estigma:** Emprenda y continúe programas e iniciativas de reducción del estigma en las comunidades, destacando la importancia de apoyar a las/los supervivientes y de cuestionar las suposiciones negativas y los mitos sobre la violencia sexual. Promover la participación y el compromiso de todas las partes interesadas, de todos los géneros.
3. **Proporcionar apoyo holístico:** Extienda los servicios de apoyo más allá de la documentación médica forense para incluir la gestión integral de casos y la derivación a APS, asistencia jurídica y otros servicios necesarios. Adopte un enfoque centrado en el/la superviviente y aborde las distintas dimensiones de su bienestar.
5. **Desarrollar y mejorar los materiales de consentimiento informado con información para supervivientes:** Emplee diferentes métodos (incluidos vídeos animados, etc.) para proporcionar a los/las supervivientes información fácilmente comprensible sobre las vías de acceso a la justicia y la rendición de cuentas, incluso antes de que lleguen al lugar de documentación. Asegúrese de que los materiales estén elaborados con información para las/los supervivientes y tengan en cuenta el contexto cultural y los niveles de alfabetización del público destinatario. Perfeccione continuamente el proceso de consentimiento informado a fin de gestionar las expectativas de los/las supervivientes con respecto a los resultados del proceso de documentación.
6. **Actualizar continuamente las prácticas de formación y documentación:** Manténgase informado sobre los últimos avances en protocolos internacionales, directrices y mejores prácticas para la documentación de la violencia de género y la tortura. Actualice periódicamente los programas de formación y las prácticas de documentación a fin de alinearlos con las normas más actuales, garantizando la máxima calidad de las pruebas para los procedimientos judiciales.
7. **Establecer mecanismos de retroalimentación para los/las supervivientes:** Consolide el mecanismo de retroalimentación para supervivientes con el fin de recabar información exhaustiva sobre el proceso de evaluación física y los servicios de derivación. Analice y evalúe periódicamente estos comentarios para identificar áreas de mejora y realice los ajustes necesarios para mejorar la experiencia de los/las supervivientes.

8. **Realizar evaluaciones de impacto:** Implemente evaluaciones de impacto periódicas para valorar la eficacia y los resultados a largo plazo del proceso de documentación médica forense. Evalúe el impacto sobre el acceso de los/las supervivientes a la justicia, las iniciativas de rendición de cuentas y su bienestar general. Utilice los resultados para ajustar y mejorar aún más los servicios y programas ofrecidos.
9. **Fomentar la colaboración y las asociaciones locales e internacionales:** Cree lazos con las organizaciones pertinentes, los proveedores de servicios y los actores de la justicia a fin de garantizar una respuesta coordinada para las/las supervivientes. Revise y actualice periódicamente el proceso de selección para la derivación a proveedores de servicios para mantener un enfoque centrado en la/el superviviente e informado por el trauma. Comparta experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas a fin de contribuir a las labores más amplias de lucha contra la violencia sexual en situaciones de conflicto. Fomente una estrecha colaboración y coordinación entre las organizaciones que documentan la tortura y la violencia sexual y aquellas que luchan por la justicia y la rendición de cuentas. Establezca canales de comunicación claros para garantizar la utilización eficaz de las pruebas recopiladas.
10. **Compartir buenas prácticas:** Participe activamente en el intercambio de conocimientos y en la colaboración con otras organizaciones que trabajan en el ámbito de la violencia de género y los derechos humanos. Comparta las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y los casos de éxito a fin de contribuir al esfuerzo colectivo de apoyar a las/las supervivientes y promover la justicia en el mundo.
11. **Defender la jurisdicción universal:** Colabore con socios internacionales, organizaciones de derechos humanos y expertos/as jurídicos/as para abogar por la ampliación de la jurisdicción universal para los crímenes de lesa humanidad, incluyendo la violencia de género y la tortura. Trabaje con los gobiernos y los organismos internacionales para fomentar el procesamiento de los/las responsables y promover la rendición de cuentas.
12. **Apoyo económico a largo plazo:** Abogue por subvenciones plurianuales para apoyar una programación centrada en los/las supervivientes, que permita a las organizaciones diseñar, evaluar y perfeccionar sus servicios en función de la evolución de las necesidades de los/las supervivientes. Aliente a los organismos de financiación a dar prioridad a las organizaciones más pequeñas con conocimientos especializados.

## Notas finales

- 1 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), [Protocolo de Estambul: Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes](#) (Nueva York y Ginebra, 2022).
- 2 ACNUR, “Siria”, Portal de datos de ACNUR, consultado el 13 de junio de 2023. <https://data.unhcr.org/en/situations/syria>.
- 3 Synergy for Justice and Lawyers and Doctors for Human Rights, “The Whole World Has Let Me Down: Understanding What Syrian Women Face During And After Detention” (2021). [https://synergy-for-justice.cdn.prismic.io/synergy-for-justice/c8452ba8-4d89-4fff-8ddd-cd24140d6bb3\\_Understanding+what+Syrian+Women+Face+During+and+After+Detention\\_LDHR\\_SFJ\\_v05\\_Web.pdf](https://synergy-for-justice.cdn.prismic.io/synergy-for-justice/c8452ba8-4d89-4fff-8ddd-cd24140d6bb3_Understanding+what+Syrian+Women+Face+During+and+After+Detention_LDHR_SFJ_v05_Web.pdf).
- 4 Synergy for Justice and Lawyers and Doctors for Human Rights, “The Soul Has Died: Typology, Patterns, Prevalence, and the Devastating Impact of Sexual Violence Against Men and Boys in Syrian Detention Centers,” Página 7, marzo de 2019. <https://ldhrights.org/en/wp-content/uploads/2019/03/The-Soul-Has-Died-Male-Sexual-Violence-Report-English-for-release-copy.pdf>.
- 5 Naciones Unidas, “Factsheet: 2021 Report of the Secretary-General on CRSV.” Naciones Unidas, consultado el 14 de junio de 2023. <https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/2022/04/factsheet-2021-report-of-the-secretary-general-on-crsv/202204-SG-annual-report-factsheet-2021.pdf>.
- 6 Philip Olterman, “German court jails former intelligence officer for life”, The Guardian, 13 de enero de 2022. <https://www.theguardian.com/world/2022/jan/13/german-court-jails-former-syrian-intelligence-officer-anwar-raslan-for-life>.
- 7 Simon Foreman “Universal Jurisdiction: Movement to End the French Exception?” Justice Info, 23 de junio de 2023. [International law: France breaks down a few barriers \(justiceinfo.net\)](https://www.justiceinfo.net/international-law/france-breaks-down-a-few-barriers).
- 8 Leonard Lewis, “The Politics of Universal Jurisdiction,” Human Security Centre, 15 de octubre de 2015. <http://www.hscentre.org/global-governance/politics-universal-jurisdiction/>.
- 9 Incluida Argentina (relacionada con Nicaragua), Francia (relacionada con la República Democrática del Congo) y Alemania (relacionada con Siria y Gambia). Véase Universal Jurisdiction Annual Review 2023 de Trial International. [International law: France breaks down a few barriers \(justiceinfo.net\)](https://www.justiceinfo.net/international-law/france-breaks-down-a-few-barriers).
- 10 Incluidas Civitas Maxima, Center for Justice and Accountability (CJA), European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR) y REDRESS, por nombrar solo algunas de las organizaciones mundiales muy activas que trabajan para promover la aplicación de la jurisdicción universal.
- 11 UNOHCHR, [Protocolo de Estambul: Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes](#).
- 12 Instituto de Investigación Criminal Internacional (IICI), [Código de conducta mundial para recopilar y utilizar información sobre la violencia sexual sistemática relacionada con los conflictos \(Código Murad\)](#) (2022).
- 13 Sara Ferro Ribeiro y Danae van der Straten Ponthoz en nombre del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido, [International Protocol on the Documentation and Investigation of Sexual Violence in Conflict, 2nd Edition](#) (marzo 2017).



**GIJTR**

Global Initiative for Justice  
Truth & Reconciliation